



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0022864/2014 por el cual el docente investigador de nuestra Facultad, Dr. Gonzalo Miguel Ángel BERMUDEZ, que es agente de CONICET, tiene cargo con dedicación semiexclusiva y aspira percibir el incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93 según el Art. 40° inciso g, el que expresa:

"por el cual los docentes investigadores que son agentes de CONICET, tienen cargos docentes en la Universidad con dedicación simple o semi dedicación (Art. 25° inciso a) y pueden aspirar a percibir el incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva";

Que el manual de procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1879 en su Art. 40 inciso g, que posibilita que los docentes investigadores mencionados en el Art. 25° inciso a que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva Universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ella a través del dictado del correspondiente acto administrativo;

La Resolución Rectoral N° 80/2010 que aprobó el procedimiento a seguir por los docentes investigadores para tal fin en nuestra Universidad;

Que dicho docente investigador mantiene las condiciones requeridas en el Decreto antes mencionado;

El Plan de Actividades presentado por el docente investigador;

Lo informado por el Área Personal a fs. 08 en cuanto al cargo de revista del docente y por la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 09;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Actividades del docente investigador Dr.

Gonzalo Miguel Ángel BERMUDEZ y autorizar a que perciba el incentivo docente con dedicación exclusiva, en el periodo de 01 de julio de 2013 y al 31 de Diciembre de 2013, según lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93, lo dispuesto en su Artículo 40° inciso g y la Resolución N° 80/2010.

Art. 2).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese a su legajo personal y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar al interesado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 535 -H.C.D-2014.-

REVISADO
Ypr/s
AREA OPERATIVA